

Juzgado de lo Penal número 2 de Ciudad Real de Don José Luis Eduardo Morales Ruiz.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

18266 REAL DECRETO 2011/2004, de 1 de octubre, por el que nombra en propiedad a la Magistrado doña María Jiménez García Juez de lo Social número 2 de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 28 de septiembre de 2004,

Vengo en nombrar en propiedad a la Magistrado doña María Jiménez García Juez de lo Social número 2 de Toledo con efectos de la fecha de cese de doña María Henar Merino Senovilla.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

18267 RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se adjudica un puesto de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional, por el procedimiento de libre designación.

Por Resolución de 1 de septiembre de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (Boletín Oficial del Estado del 29),

Esta Secretaría de Estado y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, antes citado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo

de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional y Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Leire Pajín Iraola.

ANEXO

N.º Orden: 1.

Puesto de trabajo: Jefe Adjunto Secretaría.

Nivel: 18.

Complemento específico: 4.346,76 euros.

Localidad: Madrid.

Adscripción: AE.

Grupo: CD.

Funcionaria adjudicataria: Susana Aladro Alejo.

Cuerpo: General Auxiliar de la Administración del Estado.

Grupo: D.

N.R.P.: 0116480557 A1146.

MINISTERIO DE JUSTICIA

18268 ORDEN JUS/3434/2004, de 5 de octubre, por la que se adjudica destino a don Juan Bestard Bauza, según lo dispuesto en la Orden JUS/2902/2004, de 25 de agosto.

Vista la instancia presentada por don Juan Bestard Bauza en cumplimiento a la Orden JUS /2902/2004, de 25 de agosto (BOE de 6 de diciembre de 2004), por la que se procede al cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 351/2003, en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocado por Orden de 19 de julio de 2001, este Ministerio acuerda adjudicar a dicho aspirante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Palma de Mallorca, en donde deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a dicho aspirante aprobado, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

El Oficial de la Administración de Justicia al que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinado con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrá participar en concurso de traslados hasta que transcurra un año desde que fue destinado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57.c) del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.